

CVOE-03-20201113007142

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE JOSÉ DE LOS ÁNGELES NIÑO

Predio: Lote 2 (Según F.M.I) Casa Rural (Certificado catastral IGAC)

Vereda: Guafilla (Según F.M.I) Rural (Certificado catastral IGAC) El Charte (Según uso del suelo)

Yopal – Casanare

Asunto: Publicación citación para notificación del Alcance a Oferta de Compra del Predio CVY-07-149A.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veintinueve (29) de octubre de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación mediante oficio N° CVOE-03-20201021006602, dirigido a **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS** de **JOSÉ DE LOS ÁNGELES NIÑO**, para la notificación personal del alcance a Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-03-20201021006598, de fecha 29 de octubre de 2020, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20201113007142

**CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-149A**

CVOE-03-20201021006002

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS de JOSÉ DE LOS ANGELES NIÑO
Predio: Lote 2 (Página F.M.R.), Casa Rural (Cantón de Casanare (C.A.C.))
Vereda: Guanilla (Página F.M.R.), Rural (Cantón de Casanare (C.A.C.)), El Charte (Registro de Tierras)
Yopal – Casanare

Referencia: **CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL**

Asunto: **Oficio de citación para notificación personal de ALCANCE a la oferta formal de compra CVOE-03-202007060003772, por medio del cual se dispone la adquisición parcial de una zona de terreno que forme parte del predio denominado Lote 2 (Página F.M.R.), Casa Rural (Cantón de Casanare (C.A.C.)), Vereda Guanilla (Página F.M.R.), Rural (Cantón de Casanare (C.A.C.)), El Charte (Registro de Tierras), Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85001000200100220000 M.E., y matrícula inmobiliaria número 470-92762, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-07-149A.**

Cordial saludo:



De conformidad con lo estipulado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la dirección Diagonal 9 No 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare), o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Rosana Granados Royero, en el teléfono 3168752964, o al correo electrónico creditos@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarse personalmente el oficio No. CVOE-03-20201021006002 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVOE-03-202007060003772", emitido dentro del proceso de adquisición del inmueble denominado Lote 2 (Página F.M.R.), Vereda La Guanilla (Página F.M.R.), El Charte (Registro de Tierras), municipio de Yopal, departamento de Casanare correspondiente a la ficha predial No. CVY-07-149A de fecha 13 de febrero de 2020.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.



CVOE-03-20201113007142

**CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-149A**

CVOE-03-20201021006002

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

.....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expide, los recursos que legalmente procedan, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predijo a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder, no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVOE-RE-021-149A
REV. No. 10-06-20



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4





**PUBLICACIÓN CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-149A**

CVOE-03-20201113007142

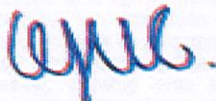
**CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-149A**

CVOE-03-20201021006602

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda sustrir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,




Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

AVENIDA CALLE 26 No. 59-41 oficina 904- TELÉFONO 7457582
WWW.COVIORIENTE.COM

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVOE-03-20201113007142
Fecha: 5-02-20




CVOE-03-20201113007142

Teniendo en cuenta que el señor **JOSÉ DE LOS ÁNGELES NIÑO**, quien figura como propietario, falleció, y se desconoce la ubicación de los herederos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la citación se publicará en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co., así mismo, se publicará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las Oficinas de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70, Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término revisto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 18 NOV 2020 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 24 NOV 2020 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : **LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE**
Representante Legal (S)

Fecha : 2020-11-13 05:45:25

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

